

Archivo General de la Nación

Resolución N° 042 /2025 Montevideo, 8 de octubre de 2025

VISTO: La Resolución N° 037/2025 de fecha 23 de setiembre de 2025 de esta Dirección, relativa a la Licitación Abreviada N° 02/2025 para la adquisición de equipamiento informático para las sedes del Archivo General de la Nación.

RESULTANDO: Que por nota del Contador Auditor de la C.G.N. ante el M.E.C. de fecha 6 de octubre de 2025, redactada en actuación N° 5 del expediente 2025-11-0007-0148, se indica que en la mencionada resolución de adjudicación corresponde "mencionar la llave presupuestal de imputación con los importes correspondientes".

CONSIDERANDO: Corresponde atender lo solicitado y modificar parcialmente la resolución mencionada en relación al numeral 1 de la parte resolutiva.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

LA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN RESUELVE:

1°) MODIFÍQUESE la Resolución N° 037/2025 de fecha 23 de setiembre de 2025 de esta Dirección, en el sentido de que el numeral 1 de la Resolución quedará redactado de la siguiente forma: 1) ADJUDÍQUESE a la empresa "EBORIL S.A" la adquisición de 20 TELÉFONOS IP FIJO (ITEM 1), por un monto total de pesos uruguayos CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$ 59.554), con cargo al Programa 420 Proyecto 972, Objeto del Gasto 322; a la Empresa "RAYCOM S.A": 4 TELÉFONOS IP INALÁMBRICOS CON BASE (ITEM 2), por un monto total de pesos uruguayos VEINTITRÉS MIL

CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 23.448), con cargo al Programa 420 Proyecto 972, Objeto del Gasto 322, y 1 LICENCIA FIREWALL (ITEM 4), por un monto total de pesos uruguayos TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 351.506) con cargo al Programa 420 Proyecto 972, Objeto del Gasto 393; y a la empresa "TERCIR S.R.L": 4 MONITORES LED (ITEM 3), por un total de pesos uruguayos VEINTICINCO MIL OCHENTA Y TRES (\$ 25.083), con cargo al Programa 420 Proyecto 972, Objeto del Gasto 323, todos los precios impuestos incluidos, para las distintas sedes del Archivo General de la Nación - Convención Nº 1468, 1470 y 1474 y Av. San Martín Nº 2400 de Montevideo.

- 2°) ADÓPTASE la presente resolución ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.
- 3°) COMUNÍQUESE a la Dirección de Servicios Administrativos, a Recursos Materiales, a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones y a las empresas oferentes.
- 4°) Cumplido archívese.